

**1. NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA:**

Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

**2. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA**

Certificado Fitosanitario de Importación/hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales

**3. PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN**

La información correspondiente a:

- Nombre,
- Número de teléfono,
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y
- Código QR

**4. FUNDAMENTO LEGAL**

La información señalada se clasifica como Confidencial, con fundamento en el artículo 116º, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 106º y 113º, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable

**5. FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA**



ING. ALBERTO JULIÁN ESCAMILLA NAVA

**6. FECHA, NÚMERO E HIPERVÍNCULO AL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ EN LA QUE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA:**

ACTA-03-2022-SIPOT-4T-FXXVII,

Fecha: 14 de enero del 2022

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_03\\_2022\\_SIPOT\\_4T\\_2021\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN / HOJA DE REQUISITOS  
FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS,  
PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

FOLIO No.

09/A7-02334/21

VALIDO HASTA:

15 de Mayo de 2022

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 180, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales vigentes, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación / Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación.

|                                                                                          |                                                  |                                            |                                                |                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Definitivo                                           | <input type="checkbox"/> Temporal                | De los productos o subproductos forestales | <input checked="" type="checkbox"/> Maderables | <input type="checkbox"/> No Maderables |
| Nombre o Razón Social: [REDACTED]                                                        |                                                  |                                            |                                                |                                        |
| Reg. Fed. de Caus.: [REDACTED]                                                           |                                                  |                                            |                                                |                                        |
| Domicilio: V. GUERRERO, 506, Colonia CENTRO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)           |                                                  |                                            |                                                |                                        |
| C.P.: 23600                                                                              |                                                  |                                            | Teléfono: [REDACTED]                           |                                        |
| Localidad: COMONDU                                                                       |                                                  |                                            | Estado: BAJA CALIFORNIA SUR                    |                                        |
| Descripción del producto a importar: TARIMAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA NIMF 15 |                                                  |                                            | Unidad de medida: Pieza                        |                                        |
| 1                                                                                        | Fracción arancelaria: 4415.20.02 Pino, Pinus sp. |                                            |                                                | Cantidad: 19120                        |
| Aduanas de Entrada: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA                                             |                                                  |                                            | Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA SUR   |                                        |
| País de Origen: CANADA                                                                   |                                                  |                                            | País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA |                                        |
| Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):                                   |                                                  |                                            | Destino fuera de México:                       |                                        |

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: niyziYEB3Livrf5UU5zrjYIEblqxl3hSkNio/R1kCCil+7IDAhQbrxbR9cJemBBLZB36DeAvaQw  
mVIJarkuUpTdf9L1cuX6nq1u1C0mL+Bqv8Whe5hGf8Gv9vETN6uhgejdQu1ATtgSp2L4oBuLReJ  
2tOdGUwU1GecZxEKA5uSx//O302T7RewSL7m/Jd97fF9zbhfUG38xIJI09/o3d+PNP1RW+r7Zp  
cgIWVwGwETtBkM1WoFa1JBaLgPvmvzH/7mg7DXmTd93g45YFuZD61UAhxaqxV+Hcd6q2Q4SxaaD7  
kzMFRdmWRKjJKk8qp5wsAzc+93TP9KbA7misbA==

NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ

PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en [REDACTED] y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

|                                 |       |                                                 |                         |
|---------------------------------|-------|-------------------------------------------------|-------------------------|
| Producto aplicado               | Dosis | Tiempo de exposición                            | Concesionario o empresa |
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: |       | FECHA DE EXPEDICIÓN:<br>16 de Noviembre de 2021 |                         |